

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).. **Radicado: 2011-0023.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que el apoderado judicial de la parte ejecutante solicita la entrega del dinero que se encuentra consignado a órdenes del proceso.

Revisada la cuenta de depósitos judiciales de este despacho se puede verificar que se encuentra consignada la suma de \$7.620.169.00.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

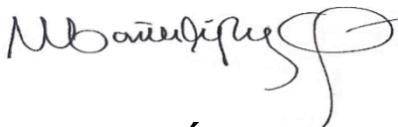
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 696

Vista la constancia secretarial que antecede y antes de resolver sobre la entrega de dineros efectuada por el apoderado judicial de la parte ejecutante dentro del presente proceso EJECUTIVO LABORAL promovido por RUBEN DARIO GÓMEZ GOMEZ en contra de MAURICIO GÓMEZ RODRIGUEZ se requiere al vocero judicial para que aclare su solicitud respecto de si el proceso debe terminarse por pago, con la suma de dinero que se encuentra consignada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 089 de Agosto 31 de 2023

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ

SECRETARIA